

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 15 de febrero de 2022 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2020-00210-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el **predio rural, ubicado en la Vereda Maravelez del Municipio de Valle del Guamuez (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-79062 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valle del Guamuez (P), con un área georeferenciada de 2 Hectáreas + 7468 M², identificado con cédula catastral No. 86-865-00-02-0026-0041-000**, cuyos linderos son: *Norte: Partiendo desde el punto 73 en línea quebrada que pasa por los puntos 73A, 74, 74A, en dirección nororiente hasta llegar al punto 75 con Predio de HERMELINA CUARAN, en una distancia de 225,33 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 75 en línea quebrada que pasa por el punto 76, en dirección suroriente hasta llegar al punto 77 con Predio de JOSE ALIRIO IPAS, en una distancia de 144,60 metros. Sur: Partiendo desde el punto 77 en línea quebrada que pasa por los puntos 77A, 78, 71, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 72 con Predio de JOSE ALIRIO IPAS, en una distancia de 236,17 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 72 en línea quebrada que pasa por el punto 72A, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 73 con QUEBRADA PEDREGOZA, en una distancia de 120,63 metros. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. 01022 del 22 de septiembre de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.*

Dado en Mocoa, Putumayo, el 17 de febrero de 2022.



Ana Patricia Duarte Delgado
Secretaria

Elaboró: DXMM